



Universidad de
los Andes

POLITICA INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO



Universidad de
los Andes

INDICE

I. ANTECEDENTES	3
II. MARCO CONCEPTUAL	3
III. PROPÓSITOS DE LA POLÍTICA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.....	5
IV. PRINCIPIOS	5
V. ALCANCE.....	6
VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	6
a) Responsables.....	7
b) Dimensiones	8
c) Criterios	8
d) Información e Instrumentos.....	8
VII PARTICIPACIÓN	9
VIII REVISIÓN DE LA POLÍTICA.....	9

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

I. ANTECEDENTES

La Política de Doctorado de la Universidad de los Andes entrega lineamientos para la creación, desarrollo y consolidación de los programas que confieren el más alto grado académico. Para ello establece propósitos, principios y procedimientos que contribuyen a garantizar e incrementar continuamente la calidad y sustentabilidad de los Doctorados, con el fin de formar investigadores que puedan desarrollar ciencia.

Lo anterior, respetando y defendiendo siempre la libertad de sus profesores para desarrollar un proyecto académico conforme a un ideario común, libremente compartido, el cual deberá ser ejecutado con responsabilidad en la búsqueda de la verdad a través del trabajo científico riguroso y del diálogo interdisciplinario, si es del caso, asumiendo el principio de que los postulados científicos se proponen, no se imponen, con el compromiso de servir a la sociedad.

II. MARCO CONCEPTUAL

Esta sección ofrece una definición de los elementos que estructuran el marco conceptual de los programas de doctorado en la Universidad de los Andes.

Doctorado es aquel programa de estudios avanzados que forma graduados del más alto nivel académico, con un conocimiento profundo de la disciplina y capacitados para realizar investigación científica original, cuyos resultados representen aportes significativos al conocimiento. El **objetivo** del doctorado es formar investigadores autónomos capaces de aportar a la sociedad a través de la generación de nuevo conocimiento.

Los egresados de un programa de doctorado de la Universidad de los Andes se caracterizarán por el siguiente **perfil de egreso**¹:

Personas con conocimientos teóricos y prácticos especializados, que se encuentran a la vanguardia de un área disciplinar.

Personas capaces de evaluar e integrar información de diversas fuentes relacionadas con un área disciplinar, que le permiten conceptualizar, problematizar, generar conocimiento nuevo y emitir juicios fundamentados, que contribuyan al avance de una disciplina.

Personas capaces de desarrollar investigación original y autónoma, que sea un aporte significativo en su área de conocimiento.

¹ Dirección de Currículo: “Manual de Procedimiento para la innovación curricular”. Universidad de los Andes, p. 62.

Personas capaces de comunicarse efectivamente y transmitir sus conocimientos y resultados de investigación a un público especializado y no especializado.

Personas con una formación integral, propia de la identidad de nuestra Universidad, lo que fortalece su disciplina y le permite reflexionar, tomar decisiones y asumir las implicancias de su actuar.

Personas que conocen y comprenden los principios éticos de su profesión, que les permiten servir a la sociedad desde su rol como investigadores.

La **sustentabilidad** del doctorado comprende la existencia de un núcleo estable de investigadores de reconocida trayectoria en su disciplina, refrendada en publicaciones de libros o artículos en revistas indexadas, proyectos de investigación y/o patentes en sus áreas de competencia. Incluye además la innovación curricular, la infraestructura y el equipamiento, destinados todos a potenciar la formación académica y el desarrollo de las tesis.

Los **profesores de programa** corresponden al núcleo de académicos conformado por profesores claustro, colaboradores y visitantes².

Profesores habilitados: corresponde a los profesores de programa de doctorado pertenecientes al claustro, colaboradores o visitantes, así como los académicos de otras universidades que hayan sido habilitados según el “Instructivo para la Habilitación de Académicos como Directores de Tesis de Doctorado” para asumir la responsabilidad de dirigir y/o codirigir tesis académicas de la universidad³.

La **autoevaluación del programa** corresponde al proceso autogestionado de revisión de las fortalezas y de las debilidades, así como las potencialidades del programa de doctorado con la finalidad de desarrollar un plan de mejora en donde se establezcan los cambios factibles. Tal proceso considerará la examinación por parte de distintos cuerpos colegiados y/o especialistas, suficientemente representativos y plurales en los que participen personas idóneas por su capacidad técnica y objetividad.

La **vinculación con el medio** se refiere a la relación bidireccional establecida entre los programas de doctorado y la sociedad, mediante la cual se produce una contribución mutua en el marco del desarrollo, la generación de conocimiento, la innovación y el compromiso con la sociedad⁴.

La **interdisciplinariedad** se refiere a la capacidad de dialogar con disciplinas distintas a la propia, reconociendo el valor que otras aproximaciones epistémicas y metodológicas a la realidad tienen para la formación de los investigadores.

² Artículo 88 y 89 del Reglamento de Postgrado y Postítulo de la Universidad de los Andes.

³ Artículo 86 del Reglamento de Postgrado y Postítulo de la Universidad de los Andes.

⁴ Ideario de la Universidad de los Andes. Valores: espíritu de servicio. <https://www.uandes.cl/>.

III. PROPÓSITOS DE LA POLÍTICA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Los doctorados de la Universidad de los Andes buscan alcanzar niveles de excelencia, que los constituya en referentes de las comunidades científicas y disciplinares, contribuyendo de una manera particular al desarrollo del conocimiento. En coherencia con ello, los propósitos de la Política son:

- a) Resguardar que los doctorados existentes alcancen progresivos niveles de calidad y desarrollo, a saber, mayor consistencia con la misión y visión institucional; consolidación de claustros académicos de alto nivel; pertinencia académica y social; fortalecimiento de la productividad y participación en proyectos internos y externos; más altos tramos de acreditación nacional.
- b) Asegurar la formación de doctores con conocimientos y competencias que los habiliten como investigadores autónomos, capaces de insertarse en el mundo académico, productivo o gubernamental, entre otros.
- c) Promover la creación de nuevos programas doctorales, disciplinares o interdisciplinarios, académicos o ligados a la industria, en torno a grupos de consolidados investigadores o en alianzas con otras instituciones de educación superior nacionales o internacionales, complejas y dedicadas a la investigación de alto nivel.

IV. PRINCIPIOS

Los programas de formación doctoral se desarrollan bajo las orientaciones de los siguientes principios:

- a) Compromiso con la verdad: exigencia de llevar a cabo un trabajo científico riguroso, profundo y honesto intelectualmente.
- b) Libertad y responsabilidad: resguardo de la autonomía de los académicos para lograr investigaciones, resultados y conclusiones de alto nivel.
- c) Trabajo bien hecho: empeño por investigar y enseñar a investigar con competencia científica, solidez disciplinaria, constancia, planificación y rigor.
- d) Calidad evidenciable: cumplimiento de criterios y estándares establecidos externamente para efectos de acreditación e internamente para contribuir al desarrollo del proyecto institucional y de la unidad académica.
- e) Mejora continua: el incremento progresivo de la calidad de los programas de doctorado se resguarda a nivel institucional mediante la Política de Aseguramiento de la Calidad de Programas⁵.

⁵ Política de Aseguramiento de la Calidad de Programas UANDES, *Rectoría 628.19*

V. ALCANCE

Los programas de doctorado generan un efecto transformador al interior de la Universidad que la trasciende.

En el primer ámbito, el interno, esto se traduce en la consolidación de un quehacer universitario complejo, con una comunidad académica robusta, integrada, que se complementa e interactúa al más alto nivel. Enlazando efectiva y sinérgicamente las iniciativas y resultados de investigación con la docencia y la vinculación con el medio.

En el segundo, el externo, los resultados de esta Política contribuyen a fortalecer el compromiso de la Universidad de los Andes con la sociedad, por medio del cúmulo de aportes que generan los programas doctorales, según las posibilidades y capacidades de la Universidad.

Todo lo anterior beneficiará a:

Los estudiantes de pregrado, mediante una formación general y disciplinaria impartida por profesores que mantengan los contenidos actualizados y priorizados, que promuevan en sus procesos formativos la aplicación del método científico y la toma racional de decisiones basadas en el conocimiento.

Los estudiantes de magíster, mediante una formación superior y especializada en el campo teórico, tecnológico y profesional, que les permita realizar investigación conjunta o bien relacionada con los proyectos de investigación doctoral.

Los estudiantes de doctorado, mediante una formación que les provea de conocimientos y competencias que les permita proyectar una carrera académica autónoma y vinculada a redes y sistemas de investigación nacionales e internacionales.

El Estado, la industria y el mercado laboral, mediante el aporte de profesionales capaces de crear y desarrollar conocimiento, conducente al desarrollo de productos o servicios que les permitan mejorar sus procesos, sustentabilidad, responsabilidad social y medioambiental.

La comunidad en general, mediante la transferencia de conocimiento e innovaciones que generen valor social, cultural y mejora en la calidad de vida.

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan Estratégico Institucional, define de manera concreta y específica, el direccionamiento estratégico de los programas de doctorado, cuyo logro se materializa en el proceso de diseño e implementación de instrumentos de seguimiento y evaluación de los programas, que permitan alcanzar los objetivos y las metas de desempeño⁶. Para ello es preciso identificar a los actores

⁶ La evaluación de los programas de doctorado contempla la obtención de evidencias (medición) que permiten juzgar el grado de logro de los objetivos trazados, de modo que se constituya, esto es, la evaluación en una fuente de información para la toma de decisiones, para la mejora, renovación, cambio de los programas.

responsables, las dimensiones que comprende, los criterios que orientan y los instrumentos adecuados.

a) Responsables

A la **Vicerrectoría de Investigación y Postgrado** le corresponde velar por la implementación de la Política a nivel institucional. Esto supone el diseño de orientaciones, procedimientos y normas que contribuyan al aseguramiento de la calidad; el apoyo a los programas en sus procesos de autoevaluación y mejora continua, tanto de aspectos académicos como de gestión; el apoyo en procesos de acreditación y la evaluación de nuevos programas, planes de estudios y sus modificaciones.

La **Dirección de Investigación y Doctorado**, unidad académica-administrativa dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, es la encargada de promover, apoyar y velar por la creación y consolidación de los programas de doctorado que la Universidad de los Andes ofrece a la comunidad nacional e internacional. Esta Dirección se relaciona y coordina con el Comité Académico de cada programa, junto con las unidades de apoyo académico y administrativo.

La iniciativa y desarrollo de los programas de doctorado radica en las unidades académicas, es decir, **Facultades, Escuelas e Institutos** y se ajusta al procedimiento establecido para la creación de los programas de doctorado de la Universidad de los Andes⁷.

El **Comité Doctoral** de los programas de doctorado es un órgano consultivo y deliberativo, que tiene por objetivo colaborar en la generación de políticas de desarrollo de estos programas, facilitar el aseguramiento de la calidad académica y promover mecanismos de mejoramiento continuo y de apoyo a los alumnos. Su composición, atribuciones y facultades se encuentran contenidas en el Reglamento de Postgrado y Postítulo de la Universidad de los Andes.

El **Consejo** de la unidad académica correspondiente velará por la aplicación de esta política de forma que se promueva el desarrollo del programa de doctorado en armonía de todas las demás actividades e iniciativas de la unidad.

Al **Decano** corresponde promover la implementación de esta Política en su Facultad, por medio de acciones de evaluación y mejoramiento continuo del o los programas de doctorado dependientes de su unidad académica.

El **Director del Instituto o Escuela**, cuando corresponda, promoverá y coordinará las iniciativas que conduzcan a la creación de nuevos programas de doctorado y apoyará y colaborará de acuerdo con los fundamentos y lineamientos de esta Política a su desarrollo a través de la implementación, ejecución y evaluación del o los programas, respetando los procedimientos vigentes.

El **Director** del programa de doctorado, con el apoyo del **Comité Académico** del programa, cuando corresponda, evaluará periódicamente el programa a partir de las dimensiones y criterios propuestos en la Política, y propondrá, coordinará y ponderará las acciones o planes de mejora.

⁷ El procedimiento se encuentra contenido en los documentos denominados: Procedimiento para la presentación y aprobación de los programas de doctorado de la Universidad de los Andes y la guía para la presentación de proyectos de creación de programas de doctorado.

b) Dimensiones

La calidad de los programas de doctorado será evaluada desde los siguientes puntos de vista⁸:

Si el claustro académico está integrado por miembros que cuentan con las calificaciones necesarias para formar nuevos investigadores en su disciplina.

Si cuenta con los recursos necesarios y los emplea de manera eficiente.

Si provee de competencias para realizar investigación disciplinar, que responda a los requerimientos necesarios para formar científicamente a los doctorandos, acorde con las necesidades de la sociedad y el ideario de la Universidad.

Si logra sus metas y los objetivos previstos.

c) Criterios

Los criterios con los que se valoran los programas de doctorado son⁹:

La eficacia con que el programa de doctorado logra sus objetivos y alcanza sus metas, y a la eficiencia con que utiliza los recursos disponibles para lograr los propósitos del programa.

La pertinencia del programa para colaborar en las preguntas y soluciones que plantea el entorno social, cultural y económico en el que se desenvuelve, así como los requerimientos que la Universidad ha establecido para su funcionamiento.

La trascendencia de la formación entregada por el programa, que consiste en cómo la investigación de sus titulados impacta en la comunidad científica y en el medio en que se desenvuelven.

A las dimensiones y criterios señalados precedentemente, se añaden aquellos dispuestos para la acreditación nacional de los programas de doctorado y, eventualmente, los establecidos para los programas de doctorado en el ámbito internacional, cuando proceda.

d) Información e Instrumentos

La medición de los programas de doctorado se realiza a través de instrumentos que generan información valiosa y útil para la posterior toma de decisiones. Entre estos, se cuentan:

Un sistema de información que integre y mantenga al día los datos personales y curriculares de los estudiantes de los programas de doctorado¹⁰.

⁸ Las dimensiones son los ejes bajo los cuales es posible valorar la calidad de un programa.

⁹ La valoración constituye una forma de medir el resultado y que se lleva a cabo por medio de la comparación, esta puede ser de dos formas: la comparación con el propio resultado anterior y la comparación de sus resultados con una meta a superar.

¹⁰ Información sobre los registros de matrícula de los alumnos y de su vida curricular y todo otro registro y/o dato que se debe llevar para el conocimiento y control académico de los programas de doctorado.

Un sistema de evaluación y aseguramiento de la calidad de los programas de doctorado que contemple los recursos del programa, la calidad de los procesos y los resultados.

Un procedimiento que asuma expresamente los elementos específicos de los programas de doctorado y que regule los procesos de creación, actualización y modificación de ellos.

Un plan estratégico de la unidad académica que aloja el programa acorde con esta Política.

Un plan de mejora de cada uno de los programas de doctorado de la Universidad de los Andes.

La acreditación externa ante la CNA.

VII PARTICIPACIÓN

La política de creación y consolidación de los programas de doctorado de la Universidad de los Andes establece distintos cauces de participación con el propósito de fomentar una cultura de la corresponsabilidad y cumplimiento, promoviendo la colaboración y el esfuerzo conjunto de la comunidad académica. Estos cauces son:

- a) El Comité de Doctorado, para orientar el desarrollo de los programas de doctorado y revisar el avance y consolidación de estos.
- b) Los Consejos o Comités Académicos de los programas, para cautelar la calidad de la formación del programa y adoptar decisiones sobre su desarrollo en base al seguimiento y a las evaluaciones realizadas.
- c) Las jornadas de reflexión de doctorandos y profesores, para evaluar la formación y las enseñanzas impartidas durante el periodo.
- d) El Consejo de la unidad académica, mediante la incorporación de instancias que le permitan conocer y conducir los programas de doctorado.
- e) Las reuniones con egresados y titulados de los programas de doctorado.
- f) El procedimiento de reclamaciones y sugerencias.
- g) Otros.

VIII REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La Política de los programas de doctorado de la Universidad de los Andes será revisada cada cuatro años o cuando el Vicerrector de Investigación y Doctorado o el Comité Doctoral así lo proponga, con el objeto de introducir cambios e identificar qué medidas son necesarias para incorporar oportunamente cualquier medida que contribuya a mejorar los resultados de los programas de doctorado.